



CIERRAN FILAS EN PJ CON JUEZ POR JUICIO POLÍTICO

ACUSAN magistrados atentado a independencia judicial; fallos, por deficiencias de FGR, dice; crítica obviar a Judicatura; Presidente justifica recurso ante Cámara por "podredumbre" del Poder Judicial. **pág. 6**



Salen en su defensa

SUBRAYA que la Constitución es la que le da la facultad al CJF para sancionar las actuaciones de los jueces federales.

Asimismo, es pertinente subrayar que es la Constitución la que otorga al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de vigilar y, en su caso, sancionar las actuaciones de las personas juzgadas federales que no se apeguen al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

Reprueban solicitud de juicio político

Magistrados cierran filas con juez de Tamaulipas

JUFED ACUSA que la demanda de Segob contra Crescencio Contreras es un atentado a la independencia judicial; señala que dicho mecanismo no puede ser utilizado para acechar al PJ

Por **Claudia Arellano**
claudia.arellano@razon.com.mx

En respuesta al anuncio de la Secretaría de Gobernación (Segob) sobre la presentación de una demanda de juicio político contra el juez federal Crescencio Contreras, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) cerró filas con el juzgador y dijo que "la solicitud no puede ser utilizada como un mecanismo al servicio del Gobierno en turno para controlar o acechar al Poder Judicial".

La Jufed señaló lo anterior y advirtió que esto "constituye un atentado a la garantía de independencia judicial de las personas juzgadas", pues además refirió que se obvió al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que es la instancia facultada para resolver este tipo de situaciones.

A través de un comunicado firmado por el director nacional de la Jufed, el magistrado Daniel Sánchez Montalvo, expresó su respaldo al juez de Distrito, del Centro de Justicia Penal Federal en Tamaulipas.

GOBERNACIÓN también relacionó al juez Crescencio Contreras con casos constitutivos de delincuencia organizada en cuanto al tráfico de fentanilo y cohecho.

Eldato

El nuevo enfrentamiento entre juzgadores y el Gobierno federal tiene su origen en el cateo de tres inmuebles en los que se aseguraron armas y droga. En ese momento no hubo detenidos y la fiscalía solicitó la orden de aprehensión contra una persona.

La Jufed detalló la causa penal radicada en el centro de justicia contra dicha persona, con el cateo que resultó en el hallazgo de armas de fuego y sustancias ilícitas, y expuso también que presuntamente el juez Contreras Martínez habría favorecido a grupos criminales vinculados con delitos como el secuestro de migrantes.

Señaló que el juzgador, en la audiencia inicial del primer caso, actuó conforme al principio de contradicción y no vinculó al imputado a proceso, al considerar que no se cumplían los requisitos de la ley.

"Para esta Asociación Nacional, la actuación del juez de Distrito mencionado se realizó apegada a la ley. Si en este caso la resolución emitida resultó favorable al imputado, fue debido a la deficiente actuación de la Fiscalía General de la República", denunció la asociación de jueces y magistrados al tiempo de agregar que "no se puede pretender ganar en la opinión pública, lo que no se puede demostrar con eficiencia en las fases procesales".

Ratificó que la Constitución otorga al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de vigilar y, en su caso, sancionar las actuaciones de los jueces cuando no se apeguen a derecho, por lo que acusaron que la solicitud de juicio político no puede ser utilizada como un mecanismo al servicio del Gobierno en turno para controlar o acechar al Poder Judicial, porque ello constituye un atentado a la garantía de independencia judicial de las personas juzgadas.

La Jufed dijo que el juzgador actuó única y exclusivamente basándose en los datos de prueba que obran en autos, sin tomar en consideración criterios políticos ni presiones externas.

El martes pasado, la Secretaría de Gobernación presentó ante la Cámara de



Salen en su defensa

La asociación de magistrados reprochó la actuación de Gobernación contra el juzgador.

Diputados una denuncia de juicio político en contra del juez federal Crescencio Contreras Martínez, ante la hipótesis de que favorece la liberación de integrantes de grupos criminales.

“Se tuvo conocimiento de probables actuaciones por parte de dicho juez que favorecieron a integrantes de grupos criminales que operan en la frontera norte del país y a través de las cuales se fomenta la impunidad y se niega el derecho a la justicia al pueblo de México”, subrayó en un comunicado la Secretaría de Gobernación.



1. Al margen de las partes, hacer lo contrario, sería vulnerar los principios fundamentales de nuestra democracia. Asimismo, es pertinente subrayar que es la Constitución la que otorga al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de vigilar y, en su caso, sancionar las actuaciones de las personas juzgadas federales que no se apeguen al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

SUBRAYA que la Constitución es la que le da la facultad al CJF para sancionar las actuaciones de los jueces federales.

2. Señalar las actuaciones de las personas juzgadas federales que no se apeguen al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. La solicitud de juicio político no puede ser utilizada como un mecanismo al servicio del gobierno en turno para controlar o acobardar al poder judicial, porque ello constituye un atentado a la garantía de independencia judicial de las personas juzgadas.

SEÑALA que la solicitud de juicio político no puede ser utilizada como un mecanismo al servicio del Gobierno en turno.

Tenemos los elementos para ir en su contra: Mier

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

EL COORDINADOR de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, aseguró que se cuenta con las pruebas necesarias para proceder contra el juez federal de Tamaulipas, contra quien ayer la Federación presentó una solicitud de juicio político.

Una vez promovido dicho proceso ante la Cámara baja, ahora se está a la espera de que la Secretaría de Gobernación acuda a ratificar esta denuncia para que la Mesa Directiva de San Lázaro proceda según los lineamientos, es decir, remita la solicitud a la Subcomisión de Examen Previo.

“Creemos, lo platicamos con la secretaria, que hay todos los elementos para que se pueda iniciar un juicio político contra este juez de distrito”, declaró.

El legislador aseguró que la bancada guinda no buscará darle celeridad al procedimiento presentado por la Segob. En otro punto, insistió en que deberá progresar la reforma al Poder Judicial, con la que se busca que jueces y magistrados sean elegidos por voto popular, para así acabar con lo que llamó una “crisis de justicia”.

Mier Velazco reiteró la opinión sobre que con esto se abatirán desigualdades, se mejorarán las condiciones de vida y habrá un sistema de justicia expedito, pronto y gratuito.

“Es necesario una reforma integral al sistema judicial que abarque fiscalías, que abarque lo que se conoció como ministerios públicos y de esa manera empezar a construir, en un esquema de responsabilidad compartida, tanto de órdenes de gobierno como de los Poderes del Estado, la solución al asunto de seguridad”, dijo.

PODRÁN ser sujetos de juicio político los legisladores, ministros, magistrados y jueces, según el orden jurídico

Eltip